



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### CIRCULAR N° 022

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

PARA: EDIFICIOS, MULTIFAMILIARES Y CONJUNTOS RESIDENCIALES

ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).

FECHA: 18 DE MARZO DE 2020

La Organización Mundial de la Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (nCoV2019-) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019 y el pasado 11 de marzo realizó la declaración de pandemia por dicha causa. Ante dicha declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo declara la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020, definiendo acciones para la prevención y atención del evento.

A su vez, la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Consejo de Gobierno declaran la alerta amarilla para el departamento a partir del 12 de marzo de 2020, la cual es acogida por la Alcaldía de Manizales.

Así mismo, la Gobernación de Caldas, el día 15 de marzo expidió un Decreto "Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19", en el cual se toman 16 medidas en procura del interés social y general, resaltando para este caso, los numerales:

10. "Exhortar a la comunidad caldense a permanecer en casa
11. Suspendir todo acto superior con asistencia de 10 (diez) personas ya sea público o, concentraciones, manifestaciones, actividades religiosas y eventos de afluencia masiva en el Departamento".

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante Circular Externa N° 18 del 10 de marzo de 2020, las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

De acuerdo a lo anterior, se hace un llamado a toda la comunidad de los edificios, multifamiliares y conjuntos residenciales, a asumir de manera responsable los protocolos establecidos para prevenir y atender ésta situación, promoviendo acciones de **prevención y contención a nivel administrativo**, tales como:

- La administración y el concejo de administración debe reunirse con la empresa de seguridad, personal de servicios generales y proveedores, para informar Y sensibilizar sobre el COVID-19.

(\*)

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Realizar permanentemente limpieza y desinfección a los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente (manijas, ascensores, citófonos, pasamanos, shuts, juegos infantiles, timbres, rejas, entradas principales peatonales, etc)
- Garantizar y promover en los vigilantes y personal de servicios generales, el lavado constante de las manos, quienes además deben utilizar elementos de protección personal como tapabocas o máscaras, siempre que el desarrollo de sus actividades implique contacto a menos de un metro de las personas
- Informar a los empleados que ante la presencia de sintomatología respiratoria como: fiebre, tos o secreciones nasales deberá utilizar el tapabocas o coordinar la no asistencia al trabajo.
- Los niños deben permanecer preferiblemente dentro de la vivienda y en caso de uso de las áreas comunes, garantizar la disponibilidad de gel antibacterial.
- Contar con gel antiséptico de manos, el cual se debería disponer en las áreas de ingreso.
- Restringir el acceso a la propiedad horizontal de domicilios, preferiblemente designar un adulto que los reciba en portería
- Comunicar frecuentemente tips de información sobre medidas de prevención.
- Socializar los lineamientos con todo el personal adscrito, residente o usuaria de los edificios, multifamiliares y conjuntos residenciales
- Identificar las personas mayores que residen solas; apoyar la vigilancia de sintomatología del COVID-19 y las acciones que repercutan en disminuir las condiciones de riesgo de contagio
- Garantizar ventilación de los lugares cerrados de los edificios, multifamiliares y conjuntos residenciales
- Limitar de ser posible acciones de mantenimiento o mejoras que incluya el ingreso de personal externo
- Evitar contactos a través de manos, abrazos y besos
- Abstenerse de hacer uso de los salones o áreas sociales con más de 10 personas
- Limitar el uso de los ascensores o coordinar la movilización con restricción de usuarios
- Establecer protocolos de información ante cualquier caso sospecha de un evento por COVID-19 y de limpieza y desinfección del recorrido realizado por el enfermo de COVID-19
- Capacitar al comité operativo de emergencia en la prevención y contención del COVID-19

Así mismo, realizar difusión a todos los residentes, empleados o usuarios, de las siguientes recomendaciones:

- Usar tapabocas cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria (fiebre, malestar general, tos, secreción nasal) o es cuidador de esta persona
- Evitar contactos a través de manos, abrazos y besos
- Motivar a los residentes, por los diferentes medios de comunicación que tengan disponibles, en la limpieza y desinfección permanentemente con gel y lavado de manos con agua y jabón.
- Cubrirse la boca con el antebrazo cuando tosa o estornude, o con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura y límpiense las manos.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Recordar que cuando se trate de adultos mayores y su estado de salud se note alterado y presenta enfermedades previas tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular o enfermedades que limiten las defensas del organismo debe abstenerse de asistir a sitios de alta afluencia de personas.
- Evitar tocarse la cara.
- Evitar el contacto con personas enfermas de gripa
- Saludar sin contacto físico.
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados
- Evitar compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Abstenerse de asistir a sitios de alta afluencia de personas (mayor a 10 personas)
- Evitar hacer reuniones en las residencias u oficinas con más de 10 personas
- Coordinar acciones familiares, para que un solo integrante del hogar, se desplace a los sitios de mayor conglomeración de personas como supermercados, almacenes, etc
- Difundir las campañas que viene promoviendo el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Manizales.

En relación a la atención, el Municipio de Manizales dispone de líneas telefónicas por parte de las EPS a las que se encuentra afiliado el usuario o en su defecto la línea 123 a las cuales se **debe llamar solo en caso de haber viajado durante los últimos 14 días a China, Japón, Italia, Irán, España, Alemania, Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y Ecuador** y presentar síntomas como tos, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, malestar general y secreciones nasales; o haber estado en contacto con personas procedentes de dichos países o de personas sospechosos o confirmados de COVID-19 y presentar sintomatología respiratoria.

Es importante resaltar que al día de hoy se ha reportado un caso positivo de COVID-19 en Manizales y 92 más en Colombia; por lo que se hace énfasis en adoptar las medidas preventivas y consultar periódicamente la página web de la alcaldía de Manizales, donde se realiza la publicación oficial de los comunicados o recomendaciones para el Municipio.

Finalmente, se les invita a promover la aplicación de las medidas de prevención y atención adoptadas por el Municipio mediante el Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020.

**WILLIAM ARIAS BETANCURT**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Salud Pública

Proyectó. Leidy Moreno, Profesional Especializado. Unidad de Salud Pública  
Revisó. Juan Diego López. Profesional Especializado. Unidad de Epidemiología

